

**A PROFESIONAL UNIVERSITARIA – GESTION DE TALENTO HUMANO - DE LA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT 890 982 264 -1**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del servicio Civil -CNSC-, del derecho de carrera administrativa que ostentaba alguna persona que se relaciona a continuación, sobre empleos de la Planta de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, producto de su retiro del servicio, así:

| Identificación | Nombre | Denominación del Empleo | Motivo del Retiro del Servicio |
|----------------|-----------------------------------|--|---|
| 32.100.520 | MARIA MERCELENA PRESIGA URREGO | Auxiliar Área de la Salud – Enfermería - Código 412 Grado 09 | Renuncia por Obtención Pensión de Jubilación |

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Oficina de Gestión Documental de la ESE.

La presente constancia se publica en la cartelera o en la página web de la ESE www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00 a.m.).

Cordialmente,



DORA ESLEY BEDOYA HENAO
Profesional Universitaria
Gestión de Talento Humano



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA – GESTION DE TALENTO HUMANO - DE LA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT 890 982 264 -1**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día seis (06) de febrero de dos mil veintitres (2023), se realizó la publicación de una constancia, en la cual se informó que la Profesional Universitaria Gestión del Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, solicitó la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la anotación del derecho de carrera administrativa que ostentaba la ex servidora pública relacionada, sobre empleos de la planta de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

| Identificación | Nombre | Denominación del Empleo | Motivo del Retiro del Servicio |
|----------------|--------------------------------|--|---|
| 32.100.520 | MARIA MERCELENA PRESIGA URREGO | Auxiliar Área de la Salud – Enfermería - Código 412 Grado 09 | Renuncia por Obtención Pensión de Jubilación Aceptada por Resolución No. 428 del 07 de septiembre de 2022 |

Que en la misma se indicó el nombre e identificación de la ex servidora, la denominación del empleo sobre el que ostentaba el derecho y el acto administrativo que materializó su retiro del servicio, la constancia permaneció fijada en cartelera y en la página web www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Cordialmente,

DORA ESLEY BEDOYA HENAO
Profesional Universitaria
Gestión de Talento Humano